

**PARA:** ÁREA COMERCIAL, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA.

**ASUNTO:** POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO CONVENIO DE INDEMNIZACIÓN.

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01 DE MARZO DE 2023.

### 1.- Objetivo

Dar a conocer el procedimiento que se deberá seguir para la aceptación de un Convenio de Indemnidad como garantía.

### 2.- Definición

Es un contrato por medio del cual una empresa extranjera calificada, de acuerdo con los criterios internacionales de las agencias calificadoras, se constituye en Obligada Solidaria, respecto a las obligaciones contraídas por empresas subsidiadas o filiales localizadas en el territorio nacional.

### 3.- Procedimiento

La empresa extranjera debe contar con calificación mínima de “Adecuado” o su equivalente, de acuerdo con los criterios internacionales de las empresas calificadoras especializadas. Se entenderá por calificación de “Adecuado”:

EMPRESA CALIFICADORA ESPECIALIZADA	SUPERIOR	EXCELENTE	BUENO	ADECUADO
<b>ESCALA GLOBAL</b>				
A.M. BEST	A++	A+	A, A-	B++, B+
FITCH MÉXICO	AAA	AA+, AA, AA-	A+, A, A-	BBB+, BBB, BBB-
HR RATINGS	HR AAA(G)	HR AA+(G), HR AA(G), HR AA-(G)	HR A+(G), HR A(G), HR A-(G)	HR BBB+(G), HR BBB(G), HR BBB-(G)
MOODY'S	Aaa	Aa1, Aa2, Aa3	A1, A2, A3	Baa1, Baa2, Baa3
STANDARD & POOR'S	AAA	AA+, AA, AA-	A+, A, A-	BBB+, BBB, BBB-
VERUM	<i>no aplica</i>	<i>no aplica</i>	<i>no aplica</i>	<i>no aplica</i>
DBRS	AAA	AA( <i>high</i> ), AA, AA( <i>low</i> )	A( <i>high</i> ), A, A( <i>low</i> )	BBB( <i>high</i> ), BBB, BBB( <i>low</i> )

El Contrato de Indemnidad deberá estar apostillado, debidamente requisitado y firmado por el representante legal facultado.

### **3.1. Formatos**

A continuación, se incluyen los formatos generales autorizados, en español e inglés. Cualquier cambio de fondo a los mismos debe ser autorizado por el área Jurídica.



Acuerdo de



Acuerdo de

indemnidad formato i indemnidad formato i

3.2.- Una vez recabado el Indemnity agreement, el Área Comercial lo enviará vía correo electrónico al Área de Reaseguro y Garantías, junto con la calificación de la agencia especializada, para su revisión y captura en el sistema.

- Si el Indemnity agreement tiene un monto específico se capturará ese monto.
- Si el Indemnity agreement no tiene un monto definido, se capturará el monto del capital contable de la empresa garante del ejercicio inmediato anterior, para lo cual el Área Comercial adjuntará al correo citado los estados financieros correspondientes.
- Cuando la calificación de la empresa no alcance el nivel de “Adecuado” o no tenga calificación se deberá contar con autorización por parte del Comité de Suscripción.

3.3.- El Área Comercial enviará el original del Indemnity agreement al Área de Reaseguro y Garantías para su control y administración, junto con una relación con el(los) nombre(s) de(los) fiado(s), contratante(s) o grupo económico que estarán cubriendo su responsabilidad con esta garantía.

3.4.- El Área de Reaseguro y Garantías validará las condiciones establecidas en cada Indemnity Agreement.

### **4.- Procedimiento para la administración del indemnity agreement para empresas con calificación “Adecuado”**

4.1.- El Área de Reaseguro y Garantías capturará en sistema el monto reflejado en la información financiera de acuerdo con los parámetros de la garantía de acreditada solvencia. Para lo cual el Área Comercial enviará vía correo electrónico al Área de Reaseguro y Garantías los estados financieros del ejercicio inmediato anterior de la empresa Garante.

4.2.- El Área Comercial integrará el expediente de solvencia donde esté incluida la documentación soporte de la garantía de acreditada solvencia.

4.3.- El Área de Reaseguro y Garantías llevará el control específico de cada caso, considerando que se encuentran registrados como acreditada solvencia.

**Atentamente,**

**Gerencia de Reaseguro y Garantías.**

**Bitácora de Actualizaciones:**

<b>N° y fecha de actualización</b>	<b>Motivo</b>	<b>Detalle de la actualización</b>
4° marzo 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actualización Convenios de Indemnización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se actualizó el firmante por parte de Dorama, en los convenios de Indemnización</li> </ul>
3° mayo 2020	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actualización Ordinaria</li> <li>■ Actualización del Procedimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se actualiza por cambio de la Institución para operar como Aseguradora de Caución y Cambio de imagen.</li> <li>■ Punto 3.2. Se solicita autorización por parte del Comité de Suscripción.</li> </ul>
2° abril 2016	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Convenios de Indemnización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se modificó México D.F por Ciudad de México</li> </ul>
1° abril 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Convenio de Indemnización</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se actualizó el procedimiento de convenio de indemnización</li> </ul>

